

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

15045 RESOLUCION de 25 de abril de 1983, de la Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, turnos libre, restringido para interinos y restringido de promoción, para cubrir plazas vacantes en la Escala Técnica de este Organismo.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y en la norma 5.1 de la convocatoria de pruebas selectivas, turnos libre, restringido para interinos y restringido de promoción, para ingreso en la Escala Técnica del Organismo, aprobada por Resolución de 27 de septiembre de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de octubre de 1982,

Esta Dirección General ha acordado designar el Tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de las referidas pruebas selectivas, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular, ilustrísimo señor don Francisco Luis de Vera Santana, Director general del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda; suplente, ilustrísimo señor don Antonio Castellote Atance, Secretario general del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

Vocal primero: Titular, ilustrísimo señor don Juan Gregorio Llamas García, Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda; suplente, ilustrísimo señor don Antonio Luis Bañón Bernard, Abogado del Estado.

Vocal segundo: Titular, don Rafael Flores Martín, funcionario de la Escala Técnica del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, Jefe del Servicio de Coordinación e Inventario; suplente, don Luis Rodríguez Landrove, funcionario de la Escala Técnica del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Inspección.

Vocal tercero: Titular, don Luis Martínez Morcillo, funcionario del Cuerpo General Técnico, Jefe del Servicio de Cooperación de la Secretaría General Técnica, en representación de la Subsecretaría del Departamento; suplente, don Fernando Fuentes Bodelón, funcionario del Cuerpo General Técnico, Jefe del Servicio de Normativa, en representación de la Subsecretaría del Departamento.

Vocal cuarto: Titular, don Sixto Vera Solano, Director de Programas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en representación de la Dirección General de la Función Pública; suplente, don Ramón Álvarez Tejedor, Jefe de la Sección de Coordinación del MOPU, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Vocal Secretario: Titular, don José María Ortiz Castellanos, funcionario de la Escala Técnica del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, Jefe de la Sección de Personal Funcionario; suplente, don Emilio Rodríguez de Alba Madrigal, funcionario de la Escala Técnica del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, Jefe del Negociado Primero de la Sección de Seguimiento Presupuestario.

Madrid, 25 de abril de 1983.—El Director general, Francisco Luis de Vera Santana.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15046 ORDEN de 9 de mayo de 1983 por la que se convoca a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores).

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de las mismas por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial» del Ministerio de 11 de enero siguiente), Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 17 de noviembre) y disposiciones complementarias.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo XXIX, «Producciones animales».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XI, «Economía».

Grupo XV, «Química I».

Facultad de Informática

Grupo II, «Matemáticas II».

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE BARCELONA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo III, «Geometría descriptiva».

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo II, «Ampliación de Matemáticas».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XI, «Economía».

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Gijón

Grupo XXI, «Electrotecnia».

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo XIV, «Construcción I».

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo IX, «Dibujo técnico».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

15047 ORDEN de 10 de mayo de 1983 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decretoley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio, y Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, en cuanto no se opongan al mismo, y demás disposiciones.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas, de acuerdo con lo dispuesto por Orden de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre) y posteriores.

3.º Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

a) Instancia.

b) Hoja de servicios.

c) Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de